Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

1280

Sres. del Ill.tre Ayuntam.to de esta Ciudad.

Ciud. Real 11. de Junio de 1805.

Vista por la Ciud. esta solicitud en el Cavildo Celebrado oy, la estimó por justa, acordando se este á ella por los dueños de las Cav.s q.e se citan; y lo rubricaron los S.res que pres.tes fueron =

Josef Sendarruvias y Bag.ro Pror. notorio en ella de D.n Albaro Muñoz de Theruel, vez.o y Ganadero de la misma: A V.S. con la may.r atencion y respeto hace pres.te: Que á su Pral. se bain á Adjudicar los Pastos del Quinto Puerta de Alarcos y los Entrecotos de Poblachuela y oya del Peral, como se ha verificado bastantes años; y originandosele perjuicio en q.e entren en ellos las Cavras destinadas al surtido de Leche, hace hallanam.to de dar de valde toda la nez.a para los Pobres sin premio ni interes alg.o y con él, al precio corr.te la demas q.e se pida p.r otro qualq.r suget.o, precediendo p.a aquellos Papeleta de los sin q.e salgan las Cavras de dhos. q.tos no ent.n otras alg.s facultativos, en cuya conseq.a =

A V.S. Supp.ca se sirva admitirle dho. hallanam.to como util al Vezindario, y q.e ebita el perj.o q.e á su Pral. se sigue. En lo qual recivirá mrd. de la Justif.n de V.S.

Ciudad R.l 8. de Junio de 1805

Josef Sendarruvias y Baquero